B.O.C.M. Núm. 210

MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Pág. 65

### I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

ORDEN 2957/2024, de 23 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 1143/2024, de 3 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de abril de 2024), para la provisión de un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

Por Orden 1143/2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de 3 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de abril de 2024), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, verificando que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### **RESUELVO**

#### **Primero**

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo convocado al funcionario que figura en el Anexo.

#### Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

#### **Tercero**

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órga-



Pág. 66

### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

B.O.C.M. Núm. 210

no que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 23 de agosto de 2024.—El Consejero, P. D. (Orden 984/2024, de 15 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de marzo de 2024), el Secretario General Técnico, P. S. (Orden 2685/2024, de 19 de julio, la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Isabel de la Hoz Vázquez.



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

B.O.C.M. Núm. 210

MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Pág. 67

#### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO		ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO	
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SUBDIRECCION GENERAL PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA AREA INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS		Cód. identificación:  ***9989** Apellidos y Nombre: SERRANO FERNANDEZ,JORGE ANGEL	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTROL FINANCIERO AREA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPLEO	
Puesto de Trabajo: Denominación : Grupo : N.C.D. : C. Específico :	37493 TECNICO DE APOYO A 28 30.211,80		Puesto de Trabajo: Denominación : Grupo : N.C.D. : C. Específico :	38866 TECNICO DE APOYO DE VERIFICACION FSE A 28 30.211,80

(03/13.701/24)

